

Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Por ULISES MONTÓYA MANFREDI

Catedrático Principal.

El Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, mereció el patrocinio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la acogida de la Facultad de Derecho, que utilizó la oportunidad para propiciar la celebración de las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Institutos universitarios de esas disciplinas jurídicas.

En su doble acepción de Universidad como "universitas", es decir, integración en sí de una universalidad de conocimientos, como por la distinta nacionalidad de estudiosos e investigadores concurrentes, el certamen que ahora se celebra satisface uno de los fines de esta casa de estudios, cargada de preclaras tradiciones, abierta a todas las inquietudes, dispuesta a participar en las tareas que demanda el proceso de mejoramiento espiritual y material del hombre.

El éxito del presente Congreso quedó asegurado, tanto por la calidad de quienes en él participan como por el temario propuesto.

La reunión de eminentes profesores universitarios, abogados y expertos en estas disciplinas sociales, concertados en un propósito común de estudio e investigación sobre el destino del hombre de nuestros días, tiene que concitar la atención general. Porque el derecho del trabajo concierne a una actividad tan necesaria como excelsa de la persona humana; y a través de la seguridad social, se persigue liberar al hombre, del temor frente a los riesgos que depara el infortunio.

Para la Universidad de San Marcos hay motivos que confieren especial significación al Congreso. Por ser nuestra Universidad, la más antigua de América, la que lo propicia; por

el carácter mismo de los temas, que corresponden a disciplinas incorporadas en los planes de estudio de varias de sus Facultades; por el lugar de privilegio que en el ordenamiento legal de los pueblos civilizados ocupan las normas sobre el trabajo y la Seguridad Social; porque la importancia y dignificación del trabajo se hunden en el fondo de remotas centurias de la historia patria; y por la participación que ha cabido a los hombres salidos de los claustros de San Marcos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores del Perú.

Los relatos de los cronistas sirvieron a Prescott, primero, y más tarde a Cunow y a Trimbom para presentar el panorama de la organización del trabajo en el Imperio Incaico; Luis Baudin, construirá sobre la base de esos relatos y de los aportes de la crítica histórica su "Imperio Socialista de los Incas". Historiadores, sociólogos, economistas han coincidido en afirmar que en el período pre-inca, la agricultura fue la fuente de sustento de la población y la base de la organización social. Mariátegui, Basadre, Romero, Ugarte, Castro Pozo, Valcárcel admiten que el Incario utilizó la organización del "ayllu" familiar, que realizaba la explotación y aprovechamiento de la tierra dentro de un sentido democrático y mágico profundo. Las tribus cuzqueñas, que conquistaron el Tahuantinsuyo, aprovecharon esa célula social y sobre ella construyeron, la unidad del Imperio. Los Incas respetaron y utilizaron las costumbres y la organización económica de los vencidos, orientándolas en servicio del Estado, pero como ocurre siempre en toda conquista, no pudieron sustraerse al acentuado espíritu de solidaridad y de asistencia, como derivación de la organización social comunitaria.

Para que se desarrollara un gran imperio socialista como el de los Incas, era necesario que los principios esenciales de su régimen social y económico estuvieran ya arraigados en los pueblos que lo constituyeron. El Incario aportó la organización estatal; introdujo el funcionarismo, la estadística, la utilización de cada hombre para los fines del Estado; unió lo local sin destruirlo.

Todo esto explica el carácter imperativo del trabajo durante el incanato. A todos interesaba la labor de los demás. Pero los Incas, con un claro sentido político no se limitaron a imponer penas a quienes incurrieran en el delito de la ociosidad, sino que enaltecieron el trabajo, manteniéndolo dentro del sentido

religioso tradicional, y rodeándolo con las solemnidades de la liturgia. El soberano en persona presidía las fiestas de iniciación de las labores agrícolas y era el primero en roturar el surco con una "taklla" de oro.

La conquista española trajo al Perú el sistema jurídico imperante en la Península, sometido en buena parte a un proceso de adaptación, que tuvo que considerar las circunstancias locales, intentándose la coordinación del Derecho Indiano. Capítulo fundamental fue el referente a la legislación social. Pero sus normas, insufladas del espíritu de conmiseración y de piedad cristianas para la raza oprimida, resultaron inaplicadas en la práctica, produciéndose un patente divorcio entre la ley y los hechos.

Fundada la Universidad en el primer siglo de la dominación española, fue adquiriendo en el transcurso de su existencia, importancia creciente, no sólo en el campo académico, sino también en la vida pública, al punto que su historia se confunde en muchos momentos con la de la historia patria.

Durante gran parte de la época colonial, fue la Universidad centro de difusión clandestina de libros que la Inquisición prohibía. Muchos de ellos fueron la semilla de las ideas de emancipación. En la Universidad habían de encontrar ancha acogida las corrientes revolucionarias que, desde allí se propagaban henchidas de fervor e investidas con la autoridad intelectual del claustro sanmarquino.

Durante la República, San Marcos ha cumplido a plenitud su rol de identificarse con el sentir profundo del país; ha mantenido lo que Jaspers considera la misión esencial de la Universidad, el "espíritu viviente", como inquietud que nacida del pueblo, en ella cobra claridad y elevación. Ha buscado la verdad, por todos los caminos, y ha señalado rumbos, en consonancia con las circunstancias históricas. Ha defendido la libertad, sin la cual no puede expresarse auténticamente el "espíritu viviente", que recoge los impulsos vitales, los enaltece y los pone en movimiento fecundo.

Las distintas corrientes ideológicas encontraron en San Marcos un clima de libertad, propicio al esclarecimiento. A las tendencias liberales y conservadoras, que se disputaron la adhesión del pueblo al mediar el siglo XIX, habrían de seguir más tarde otras doctrinas socialistas de los más diversos matices. Recientemente, se advierten tendencias practicistas orientadas hacia lo que se denomina la teoría del desarrollo, que excedien-

do el ámbito nacional, se proyectan hacia un proceso de integración regional, no sólo en el aspecto económico, sino también espiritual, cultural y científico, como fue destacado en la V Asamblea General de la Unión de las Universidades de América Latina, celebrada recientemente en Lima.

En orden a los problemas que plantean las relaciones de trabajo, sin que pueda reputarse un antecedente de las modernas concepciones jurídicas, hombres prominentes de esta Universidad repararon hace tres siglos en las injustas situaciones generadas por las formas de trabajo entonces vigentes. Sin pretender reputarlo como precursor ni que pueda atribuírsele el propósito de intentar siquiera una legislación de protección, la realidad no podía ocultar sus misterios a la sensibilidad de Pedro Peralta, tres veces Rector de San Marcos, quien advirtió los agravios en los repartimientos, la esclavitud en el trabajo, la servidumbre oprobiosa de los indios en minas y obrajes, que causaron la decadencia de la raza; el desdén por el trabajo manual, considerado como expresión de inferioridad social.

En la etapa republicana, sanmarquinos salidos de estos claustros harían sentir la fuerza del pensamiento universitario en defensa de la libertad y la dignidad de los trabajadores.

Unanue inspiró el decreto del Libertador San Martín de 12 de agosto de 1821, que proclamó la libertad de los esclavos nacidos en el Perú desde el 28 de Julio de ese año. Como Presidente del Consejo de Gobierno, expediría el decreto regulando el trabajo agrícola, a cargo de los esclavos negros, implantando medidas humanas y protectoras; José Gálvez, paladín de la corriente liberal y humanitarista, como colaborador de Castilla, influyó decisivamente en la preparación del decreto aboliendo el tributo de los indios. En el presente siglo, José Matías Manzanilla, Rector de esta Universidad, habría de introducir en nuestra legislación, el principio del riesgo profesional y las normas protectoras de la mujer y del niño, por primera vez en América; José Antonio Encinas, Rector también de esta casa de estudios, luchó por otorgar al empleado un régimen de amparo y protección, y Edgardo Rebagliati, iniciaría en forma orgánica el régimen de la seguridad social para obreros y empleados. Son muchos más los universitarios de San Marcos, que bregaron por la implantación de normas protectoras del trabajo; pero por ser tantos resulta lamentable no poder citar a todos.

En el momento actual, el derecho del trabajo tiene plena autonomía científica, como rama independiente del derecho común. Pero, su carácter progresivo y dinámico lo proyecta hacia los nuevos campos de la seguridad social, que ya se anuncia como el derecho de inmediato porvenir, dentro de un proceso de transformación constante.

Las transformaciones del derecho, de que habla Duguit, fueron en gran parte originadas por la irrupción en la vida social de nuevos hechos, resultantes de los cambios económicos y sociales determinados por el industrialismo, el capitalismo, las grandes concentraciones humanas. Estas nuevas formas no cabían dentro de los marcos del derecho tradicional, generando lo que Morín ha llamado la rebelión de los hechos contra las leyes, es decir, de la vida contra las fórmulas.

Porque el derecho y, principalmente el derecho laboral, no es, galería de arte, como decía Demogue. Es vida humana objetivada, dirá Recasens Siches. O más definitivamente, el recordado maestro Pérez Botija, diría que es vida, vida actual y actualizada; no una necrópolis de normas carentes de vitalidad, que se contenta con alcanzar una vigencia formal.

Son los acontecimientos y no las decisiones deliberadas del Estado y de los ciudadanos, los que han guiado la dirección y el Control de la vida económica, dice Myrdal, en su "Estado del futuro".

Los cambios fundamentales, afirma Manhein en su "Diagnóstico de nuestro tiempo", pueden imputarse en último término a que estamos viviendo en una sociedad de masas y el gobierno de éstas no puede lograrse sin una serie de intervenciones y mejoras en el campo de las técnicas sociales, económicas y políticas. Lo que pueda hacerse en el futuro depende de la naturaleza objetiva de las relaciones organizadas en la fábrica, es decir, de las necesidades que tiene que satisfacer y en parte de las tendencias prometedoras de la nueva época que se esfuerza por responder a esas necesidades en una forma nueva.

La mirada hacia el futuro ofrece la perspectiva de un mundo en el que los cambios tecnológicos, sociales y económicos influyen poderosamente en el ordenamiento jurídico. Así lo confirma la experiencia histórica. Los descubrimientos científicos, el aprovechamiento de las fuerzas de la naturaleza, originaron la revolución industrial, las concentraciones urbanas, la formación en las grandes ciudades, la presencia de la masa como per-

sonaje histórico, que se impacienta y se rebela, al decir de Ortega. Pero no sólo las masas de población dan sentido a la época actual. También existen las grandes empresas que concentran grandes masas de capitales.

Este fenómeno de nuestros días, ha dado vigencia, según Roepcke, al superlativo, al gigantismo, a la megalometría, al culto a lo colosal, que caracterizan, un estilo de vida, el espíritu del siglo, y se manifiesta en una misma medida, en el crecimiento inaudito de la población, el imperialismo, el socialismo, el industrialismo, el monopolismo, el estatismo, la arquitectura monumental, el dinamismo técnico, los ejércitos de masas, la concentración de los poderes del Estado, las ciudades gigantes, el gregarismo y aún la ópera de Wagner. Al mismo tiempo que el humanismo, se ha ido perdiendo el sentido de los valores humanos y de los valores en general. La vida se ha deshumanizado y el hombre se convierte en juguete de fuerzas extra-humanas e implacables.

Los progresos constantes de la tecnología van a influir decisivamente en la estructura de las relaciones sociales. No es imposible que el empleo de la energía nuclear en la industria cambie la fisonomía de los métodos de producción y origine una desconcentración de los complejos industriales y la disgregación de las grandes masas proletarias.

Anota Shelenberger que en el pasado los cambios tecnológicos y socio-económicos revolucionaron o destruyeron industrias, culturas, costumbres, niveles de vida, religiones, imperios y aún civilizaciones. No debe esperarse que los cambios cada vez más rápidos en el futuro inmediato, tengan menos influencia. Basta considerar solamente los progresos de la electrónica que sustituirá el esfuerzo físico y mental del hombre; mientras de otro lado, la población aumenta a un ritmo que se duplica cada 35 años, originando la explosión demográfica, que constituye lo que se ha llamado una de las "grandes mareas" en los asuntos humanos.

En esta circunstancia histórica corresponde al hombre de derecho procurar que los progresos gigantescos de la técnica y las formas de organización no influyan negativamente en la estructura de las relaciones de trabajo, desvinculándolas del valor de la justicia.

La paz social debe reposar en un orden legal que satisfaga la aspiración de los hombres de lograr el imperio de lo justo,

eliminando de las relaciones intersubjetivas, los gérmenes de la violencia; que el hombre se vea libre de necesidades apremiantes; que se realice un reparto equitativo de los bienes; que los salarios sean suficientes, que las pensiones de enfermedad, invalidez, vejez y muerte cubran los infortunios del trabajo y eliminen la angustia de la inseguridad.

La tarea es imperativa y es premiosa porque los progresos realizados por la tecnología son cada vez más veloces. Los investigadores científicos se organizan en equipos que cuentan con poderosos medios económicos. Se alienta la búsqueda de conocimientos. El progreso de los medios de comunicación actúa como multiplicador que al difundir los descubrimientos provoca otros nuevos, como una reacción en cadena. Se ha abierto paso a la que se llama "la revolución de la ciencia aplicada", y se ha dicho que conforme avance la ciencia, el futuro llegará más pronto.

Las conquistas médicas elevan el promedio de la vida, rompiendo los cálculos en que se basan los planes de la seguridad social. Mientras que, por otra parte, tendrá que buscarse cómo satisfacer las necesidades de estos sobrevivientes de sí mismos. La consideración de estos temas no puede estar lejos de los hombres de hoy; menos de quienes por razón del oficio, "ius-laboralistas", "expertos en seguridad social", deben resolverlos.

El jurista tiene, pues, una enorme tarea por delante; y si quiere estar a la altura de los tiempos, no sólo debe proponer las fórmulas para realizar la justicia en el mundo de hoy, sino que debe prever las transformaciones que se vislumbran, para asegurar el imperio de la justa convivencia entre los hombres.

Nunca como ahora se encuentra la humanidad ante una coyuntura que plantea el camino de la destrucción o el camino de la felicidad. Por eso es trascendente el papel del hombre de derecho de nuestro tiempo. Es el llamado a señalar las rutas hacia la comprensión y la armonía, a procurar que la adaptación de las leyes a los cambios futuros aseguren soluciones que satisfagan las necesidades de alimentación, vivienda, esparcimiento, el disfrute de los beneficios de la civilización, para que el hombre pueda mantener su integridad, su libertad, su dignidad.

El progreso de las ciencias no debe ser causa de temor o incertidumbre, presagios del aniquilamiento que anuncia el poeta que ve a la Tierra como un dado roído y ya

redondo, que a fuerza de rodar por la aventura, se hundirá en el hueco de una inmensa sepultura. Los avances de la tecnología deben servir para que se cumpla el destino superior del hombre. Este es el acto de fe que se impone a la conciencia de los hombres de derecho y en especial a los laboristas ibero-americanos, caballeros andantes de los tiempos nuevos, que sueñan con la justicia social y que bregan por su causa; quienes, para decirlo con los versos del cantor de América, llevan en el alma tres estrellas: el trabajo, que da fuerzas; la energía, que da audacia y el ensueño, que da gloria. Las tres gotas de la sangre; los tres sellos de la herencia; los tres gritos de la raza.